



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.35

En la ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaria de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

F 155	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, interpuesta por la Firma Panamá Legal Business Alliance, en representación de CARLOS VILLARREAL , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.0858 de 3 de diciembre de 2013, dictada por la ANAM, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
B 154	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, interpuesta por el Licdo. José Gómez, en representación de FIDEL ARAÚZ , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.019/12 de 23 de febrero de 2012, dictada por la Alcaldía del Distrito de Parita.
F 158	EXCEPCIÓN DE PAGO, interpuesta por el Licdo. Jorge Justiniani, en representación de RITA PÉREZ , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el Ministerio de Comercio e Industrias.
B 157	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, interpuesta por el Licdo. Alberto Mendoza, en representación de ESTEPHANIE URRIOLA , para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto de Personal No.1152 de 21 de noviembre de 2013, dictado por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
M 159	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, interpuesta por el Licdo. Edgardo Herrera, en representación de NÉRICA PIMENTEL , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Número 2444-2013-S.D.G. de 25 de octubre de 2013, dictada por la Caja de Seguro Social, el silencio administrativo, y para que se hagan otras declaraciones.
M 156	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, interpuesta por la Firma Salcedo, Salcedo & Asociados, en representación de INVERSIONES VACAMONTE Y ASOCIADOS, S.A. , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución de Junta Directiva No.6-5-2012 de 27 de junio de 2012, dictada por el Banco Hipotecario Nacional, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
Benavides	154
Fábrega	155
Moncada	156
Benavides	157
Fábrega	158
Moncada	159

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA